POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái teleguaha mbaé

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 899**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA – ID 400390.**

Asunción, 01 de octubre de 2021

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 400390 de la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina ID N° 400390; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 94/2021, de fecha 28 de setiembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1448, de fecha 29/09/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 94/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por resolución de la recomendación consignada en el citado informe, en el marco de la Contratación Directa (CD) por SBE N° 22/2021, "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina" -ID N° 400390".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR,** la adjudicación del llamado a la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina - ID N° 400390, a las siguientes firmas: A&J SERVISCOM DE Juan Edgar Fleitas Valdez, por el monto total mínimo de G. 40.900.000 (Guaraníes cuarenta millones novecientos mil), hasta el monto máximo de G. 81.800.000 (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos mil), en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y, TECNOFRIO DE Pascual Torres Núñez, por el monto total mínimo de G. 9.100.000 (Guaraníes nueve millones cien mil), hasta el

**RESOLUCIÓN N° 899**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA – ID 400390.**

monto máximo de G. 18.200.000 (Guaraníes dieciocho millones doscientos mil), en los lotes 14, 15 y 16. El monto de la adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) hasta el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

**Artículo 2°: FORMALIZAR,** los Contratos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

**LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

**LUIS BAZAN ROJAS**
**Comisario Principal M.C.P.**
**Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete**